



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elías Bechara Zainúm  
Fundada en 1974

**RECTORÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN No. RG- 267**  
**(Junio 23 de 2020)**

Por medio de la cual se otorgan las becas a los mejores promedios académicos Periodo 2020-1, en los Programas de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para aplicar al periodo académico 2020-2.

La Suscrita Rectora General (e) de la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. RG- 099 de fecha 12 de Diciembre de 2018, se creó el Fondo de Becas "Saray Castilla de Bechara", para aplicar a los estudiantes de IV Semestre en adelante que obtengan el promedio de calificaciones más alto del Programa Académico al que pertenece el estudiante que resultare.

Que la **Beca a la Excelencia "Elías Bechara Zainúm"**, es equivalente al cien por ciento (100)% del valor de la matrícula del Programa a que aplica el estudiante favorecido. La **Beca "Saray Castilla de Bechara"** es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula del Programa al que pertenece el Estudiante favorecido, y ambas Becas se aplicará para el siguiente semestre académico.

Que mediante oficio calendado el 23 de Junio de 2020, la Rectora de la Sede Casa Matriz Montería, doctora Adriana Suarez de Lacouture, envió el listado de estudiantes y los promedios alcanzados por cada uno de ellos, como los mas altos, el primero de toda la Universidad y los segundo de cada Programa Académico de la Universidad y el de cada Programa, avalados por la Dirección de Admisiones, Registro y Control y Dirección Académica.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder la Beca a la Excelencia "Elías Bechara Zainúm", al promedio más alto de la Universidad periodo 2020-1, para aplicar al periodo académico 2020-2, equivalente al ciento por ciento (100 x 100 %) del valor de la matrícula del Programa al que pertenezca el estudiante que obtuvo el mayor promedio en sus calificaciones.



**UNIVERSIDAD DEL SINU**

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar otorgar la **Beca a la Excelencia Académica "Elías Bechara Zainúm"**, para aplicar al segundo periodo Académico 2020-2, a la estudiante del Programa de Comunicación Social, señorita María Guadalupe Romero Rojas, con código estudiantil No. 0000056232, la que obtuvo el promedio acumulado de cuatro coma ocho veintidós (4,822), conforme a la certificación de la Dirección de Admisiones, Registro y Control y Dirección Académica, que acreditan que es el promedio más alto de toda la Universidad alcanzando por la estudiante citada.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar otorgarles la **Beca "Saray Castilla de Bechara"** a los estudiantes de IV semestre en adelante de la Universidad que en cada Programa Académico alcanzaron el promedio más alto, conforme a la certificación de la Dirección de Admisiones, Registro y Control y Dirección Académica, para aplicar al periodo académico 2020-2, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la matrícula del Programa al que pertenezca el estudiante que logró el promedio citado, ellos son:

PROGRAMA	ID	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE	PROM ACUMULADO
Comunicación Social	59668	Brayan Felipe Zuluaga Gómez	5	4,639
Derecho Diurno	60735	María Camila González Bolaño	5	4,632
Arquitectura	58503	Rosana Negrete Meléndez	5	4,522
Trabajo Social San Andrés de Sotavento	61235	Marianela Pérez Godin	5	4,533
Instrumentación Quirúrgica	62147	Danissa Barrios Parra	4	4,425
Administración Empresas Diurna	59395	Rosy Regino Cárdenas	5	4,361
Fisioterapia	50583	Jesús David López Palacio	6	4,278
Ingeniería Industrial	63127	Luisana Garnica Coronado	4	4,253
Ingeniería Eléctrica	58007	José Daniel Mercado Torres	5	4,244
Ingeniería de Sistemas	58177	Carlos Andrés Escobar Navarro	4	3,74
Psicología	53586	María Camila Montes Bedoya	6	4,2
Contaduría Pública Diurna	54149	Natalia Ramos Muñoz	6	4,179
Negocios Internacionales	53918	Luis Fernando Petro Petro	6	3,789
Ingeniería Civil	59602	David Suárez Londoño	5	3,756



**UNIVERSIDAD DEL SINU**  
Elías Bechara Zainúm  
Fundada en 1974

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en **MONTERÍA** a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2020.

**ILSE BECHARA CASTILLA**  
Rectora General (E)

**JORGE ESCOBAR AVILEZ**  
Secretario General